

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento número 218/1991, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 301, de fecha 17 de diciembre de 1997, página 22431, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de las subastas, donde dice: «Primera subasta: Fecha 20 de febrero de 1998,...», debe decir: «Primera subasta: Fecha 20 de enero de 1998,...».—70.996-C.O.

MAJADAHONDA

Edicto

Don José Enrique Sánchez Panlete Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Arsenio Martínez-Simón Jiménez y doña María Isabel González Hermáez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2875, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tercero, izquierda, tipo A, en la planta tercera, en orden de construcción es la cuarta del bloque número 14 del conjunto residencial «Gredos», en la urbanización «Ciudad Puerta de Sierra», en término municipal de Majadahonda (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda (Madrid) al tomo 1.161, folio 56, finca número 6.977.

Tipo de subasta: 7.659.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 20 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Enrique Sánchez Paulete Hernández.—El Secretario.—72.877.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 469/1992, a instancias de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Perelló, contra doña Úrsula Cascales Alejos, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la demandada, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Sólo la actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado número 0439.0000.17.0469/92, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedará subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, en caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda.

El bien embargado objeto de subasta es el siguiente:

Usufructo y derecho de ratera de la porción de terreno, sita en término de Capdepera, denominada «Son Jaumell», formada por el lote 53 del plano de enajenación de la matriz de procedencia. Sobre ella existe una vivienda unifamiliar de planta baja distribuida en dos dormitorios, baño, sala de estar,

comedor, cocina y terraza. Datos registrales: Finca 5.118-N, tomo 3.939, libro 189, folio 144, inscripciones tercera y sexta del Registro de la Propiedad de Manacor, Ayuntamiento de Capdepera.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.930.000 pesetas.

Dado en Manacor a 1 de diciembre de 1997.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaria.—72.919.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martín Alcalde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa de tres plantas número 2 del grupo, situada en la ciudad de Motril, calles prolongación de Islas Bahamas y Florida, sin número, ocupando una superficie de solar de 74 metros 70 decímetros cua-

drados. En planta baja, ubica un local dedicado a aparcamiento, que ocupa 67 metros 18 decímetros cuadrados, estando dedicado al resto a porche y escaleras de acceso a la vivienda. La vivienda desarrollada en dos plantas, distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 107 metros 15 decímetros cuadrados y una superficie total de 174 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Islas Bahamas; derecha, entrando, casa número 1 del grupo; izquierda, casa número 3 del grupo, y espalda, casa número 7 del grupo. Inscrita al tomo 1.071, libro 85 de Motril II, folio 5, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Tipo de subasta: 14.896.086 pesetas.

Dado en Motril a 17 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—72.864.

MOTRIL

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 171/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja contra doña Eloisa Moreno Bonilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1774-0000-18-0171-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda en plantas baja y alta, señalada con el número 1, y particularmente con el número 101, con una superficie la planta baja de 49 metros 37 decímetros cuadrados y terraza de 10 metros 57 decímetros cuadrados, y la planta alta de 44 metros 55 decímetros cuadrados y terraza de 4 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 2, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.104.

2. Vivienda en plantas baja y alta, señalada con el número 2, y particularmente con el número 102, con una superficie la planta baja de 49 metros 37 decímetros cuadrados y terraza de 10 metros 57 decímetros cuadrados, y la planta alta de 44 metros 55 decímetros cuadrados y terraza de 4 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 4, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.106.

3. Vivienda en plantas baja y alta, señalada con el número 7, y particularmente con el número 107, con una superficie la planta baja de 49 metros 37 decímetros cuadrados y terraza de 10 metros 57 decímetros cuadrados, y la planta alta de 44 metros 55 decímetros cuadrados y terraza de 4 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 14, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.116.

4. Vivienda en plantas baja y alta, señalada con el número 8, y particularmente con el número 108, con una superficie la planta baja de 49 metros 37 decímetros cuadrados y terraza de 10 metros 57 decímetros cuadrados, y la planta alta de 44 metros 55 decímetros cuadrados y terraza de 4 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 16, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.118.

5. Vivienda en plantas baja y alta, señalada con el número 11 y particularmente con el número 111, con una superficie la planta baja de 49 metros 37 decímetros cuadrados y terraza de 10 metros 57 decímetros cuadrados, y la planta alta de 44 metros 55 decímetros cuadrados y terraza de 4 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 22, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.124.

6. Vivienda en plantas baja y alta, señalada con el número 12, y particularmente con el número 112, con una superficie la planta baja de 49 metros 37 decímetros cuadrados y terraza de 10 metros 57 decímetros cuadrados, y la planta alta de 44 metros 55 decímetros cuadrados y terraza de 4 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 24, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.126.

7. Vivienda en planta baja, señalada con el número 3 y particularmente con el número 103, con una superficie de 63 metros 30 decímetros cuadrados y terraza de 24 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 6, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.108.

8. Vivienda en planta baja, señalada con el número 4 y particularmente con el número 104, con una superficie de 63 metros 30 decímetros cuadrados y terraza de 24 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 8, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.110.

9. Vivienda en planta baja, señalada con el número 5 y particularmente con el número 105, con una superficie de 63 metros 30 decímetros cuadrados y terraza de 24 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 10, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.112.

10. Vivienda en planta baja, señalada con el número 6, y particularmente con el número 106, con una superficie de 63 metros 30 decímetros cuadrados y terraza de 24 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 12, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.114.

11. Vivienda en planta baja, señalada con el número 14 y particularmente con el número 114, con una superficie de 63 metros 30 decímetros cuadrados y terraza de 24 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 28, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.130.

12. Vivienda en planta baja, señalada con el número 15, y particularmente con el número 115, con una superficie de 63 metros 30 decímetros cuadrados y terraza de 24 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 30, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.132.

13. Vivienda en planta baja, señalada con el número 16, y particularmente con el número 116, con una superficie de 63 metros 30 decímetros cuadrados y terraza de 24 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 32, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.134.

14. Vivienda en planta baja, señalada con el número 17 y particularmente con el número 117, con una superficie de 63 metros 30 decímetros cuadrados y terraza de 24 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 34, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.136.

15. Vivienda en planta baja, señalada con el número 18, y particularmente con el número 118, con una superficie de 63 metros 30 decímetros cuadrados y terraza de 24 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 36, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.138.

16. Garaje al que se le asigna el número 19, con una superficie de 17 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 38, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.140.

17. Garaje al que se le asigna el número 23, con una superficie de 17 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 46, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.148.

18. Garaje al que se le asigna el número 24, con una superficie de 17 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 48, libro 351, tomo 1.047, finca número 29.150.

Todas ellas sitas en «Residencial Santi-Mar», fase primera, pago del Cotobor, Almuñécar (Granada).

Tipo de subasta: 10.309.950 pesetas cada una de las fincas números 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

6.898.500 pesetas cada una de las fincas números 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

1.096.200 pesetas cada una de las fincas número 16 y 17.

1.077.300 pesetas la finca número 18.

Dado en Motril (Granada) a 3 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—72.569.

MOTRIL

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 476/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Alicatados y Pavimentos Los Antañines, Sociedad Limitada» y doña